



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Campus Universitario
Avenida de Elvas s/n
06006 – Badajoz

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASAS O PRECIOS PÚBLICOS POR
SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS

D.
con D.N.I....., alumno de la Universidad de Extremadura en la
titulación....., domiciliado en
c/....., localidad,
(Código Postal.....), provincia....., teléfono.....y
correo electrónico.....

EXPONE:

Que con fecha/s ha abonado la cantidad deeuros en concepto
de(*)..... según acredita con los
justificantes originales que acompaña a la presente solicitud.

Que entiende se ha producido ingreso indebido de..... euros por el siguiente motivo
(**):.....,que acredita
documentalmente, por lo que

SOLICITA:

Que una vez realizadas las comprobaciones oportunas se proceda a la devolución de la cantidad
de.....euros en la cuenta de la entidad bancaria (.....)
de mi titularidad número: **ES** _ / _ _ _ / _ _ _ / _ _ / _ _ _ _ _ .

En, a de de 2.....
(firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

(*) Indicar claramente el concepto del Ingreso: pago de matrícula, certificación académica, compulsa, pruebas de aptitud, expedición de títulos, ...

(**) Indicar claramente el motivo por el que se solicita la devolución: liquidación incorrecta, concesión de beca, anulación de matrícula, error, ...

SE ACOMPAÑARÁ:

-Fotocopia del DNI.

-Justificante/s de pago original/es por importe del total abonado debidamente sellado/s o validado/s mecánicamente por la entidad bancaria y/o comunicación del banco en el caso de estar domiciliado dicho pago.

-Datos de la cuenta bancaria en la que se solicita que se proceda a la devolución, que debe estar a nombre del alumno/a. Deberá presentarse para acreditar tal circunstancia un documento cuenta cliente o copia de la libreta de ahorro en la que aparezca el IBAN de la cuenta y el nombre del alumno/a como uno de los titulares de la misma o bien como autorizado/a

-Documentación justificativa de la devolución: Anexo I

ANEXO I

A. Becarios del MEC y/o la Junta de Extremadura: Fotocopia compulsada de la credencial que acredite la condición de becario.

B. Familia Numerosa: Fotocopia compulsada del título y/o tarjeta de familia numerosa debidamente actualizado.

C. Exención terceros y ulteriores hijos: Certificado al que hace referencia el punto 6 de las instrucciones dadas por la Gerencia para la correcta aplicación de lo dispuesto en el Decreto 82/1999 de 21 de julio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D. Matrícula de honor: Certificado acreditativo de la misma.

E. Estudiantes con discapacidad: Fotocopia de certificado que acredite tener reconocida una discapacidad del 33% o superior otorgado por el Organismo competente.

F. Víctimas del terrorismo: Fotocopia de la resolución administrativa de reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo del alumno, cónyuge, pareja de hecho o persona que conviva con ella de forma permanente con análoga relación de afectividad y familiares hasta el 2º grado de consanguinidad.

G. Víctimas de violencia de género: Fotocopia de la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra en que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas recogidos en la Ley Orgánica 1/2004.

H. Personas con derecho a la protección subsidiaria y refugiados. Resolución acreditativa de tales condiciones emitida por el órgano competente conforme a la legislación aplicable.

Las personas que hayan formulado solicitud de asilo en España y se encuentren a la espera de la resolución del Ministerio del Interior, gozarán también de exención provisional en el pago de los precios públicos por servicios académicos, hasta tanto se dicte la resolución definitiva.

I. Liquidación incorrecta: Informe del Centro, desglosando los importes parciales de cada asignatura en la nueva liquidación practicada.

J. Por circunstancias extraordinarias sobrevenidas que impidan al alumno continuar con sus estudios: Resolución favorable del Decano una vez el alumno haya justificado dichas circunstancias.

K La Universidad podrá solicitar cualquier otra documentación complementa